

**ANEXO**  
**REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO**

Conforme las disposiciones establecidas en el artículo 7, punto g de la Ley N°13.981 y del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Los precios de los contratos podrán ser revisados, siempre que medie solicitud del contratista, cuando los costos de los factores principales que componen la estructura de costos estimada, reflejen una variación promedio ponderada superior en un CINCO POR CIENTO (5%) a los del contrato o al surgido de la última redeterminación de precios, según corresponda.

<b>ESTRUCTURA DE COSTOS</b>	<b>PROPORCIÓN</b>
Precio del costo de vegetales	65,00%
Costos Logística de Abastecimiento	20,00%
Gastos Generales directos e indirectos	15,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

Al sólo efecto de verificar si se encuentra habilitado el procedimiento de revisión de precios, se aplicará a los ítems expuestos la variación operada, conforme la incidencia y los parámetros fijados tomando como base los Índices correspondientes a la fecha de presentación de las ofertas o el mes de la última revisión aprobada, según corresponda.

Una vez habilitado el procedimiento, la revisión de precios se efectuará redeterminando las Estructuras de Costos con los parámetros de variación allí establecidos, desde la fecha de presentación de las ofertas o desde el mes de la última revisión aprobada, según corresponda.

**REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO**

**Estructura de costos de la provisión de VEGETALES ABC:**

<b>ESTRUCTURA DE COSTOS</b>	<b>PROPORCIÓN</b>
Costo de la mercadería	65,00%
Costos Logística de Abastecimiento	20,00%
Gastos Generales directos e indirectos	15,00%
<b>TOTAL</b>	<b>100,00%</b>

**1) Cálculo del incremento de Vegetales**

Insumo	% incidencia	Parámetro de variación
Vegetales AB y C	100,00%	(IPIM) Productos Agropecuarios
		Hortalizas y Legumbres (112)
	<b>100,00%</b>	

**2) Cálculo del incremento de los Costos Logística de Abastecimiento:**

Insumo	% incidencia	Parámetro de variación
Mano de Obra	43,00%	Convenio N° 40/89
Combustible	35,00%	(IPIM) Productos refinados del petróleo (23)
Vehículo de Transporte	22,00%	(IPIM) Vehículos, Automotores, Carrocerías y Repuestos (34)
	<b>100,00%</b>	

**2.1) Cálculo del incremento en la mano de obra:**

Convenio Colectivo De Trabajo N° 40/89

CATEGORIA	SUELDOS AL MES DE ..... (Fecha de oferta o de la última revisión de precios)				CARGAS SOCIALES		TOTAL MANO DE OBRA
	SUELDO BASICO	ACUERDO SALARIAL SUMA REMUNERATIVA	ACUERDO SALARIAL SUMA NO REMUNERATIVA	TOTAL	SAC	SIJP	
					8,33%	23,00%	
Primera Categoría				0,00	0,00	0,00	0,00
				<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

**3) Cálculo del incremento de los Gastos Generales Directos e Indirectos:**

Insumo	% incidencia	Parámetro de variación
Gastos Generales	100,00%	(IPIM) Nivel general
	<b>100,00%</b>	

EX-2021-21543387-GDEBA-DGYCMJYDHGP

Licitación Pública n° 48/21

Los precios de los contratos se redeterminarán a partir del primer día del mes en que los costos de los factores principales que los componen hayan adquirido la variación que supere el límite indicado anteriormente y sólo sobre la parte del contrato no cumplido a esa fecha.

La revisión será solicitada a la CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

El Precio Vigente (PV) será el de la apertura de ofertas o el último redeterminado, según corresponda.

La Variación Verificada se corresponde con el porcentaje de variación al que se arriba en función de la estructura de costos precedente.

El nuevo precio redeterminado (PN) surgirá de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Precio Nuevo} = \frac{(0,80 * \text{PV} * \text{variación verificada}) + \text{PV}}$$

100



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego**

**Número:** PLIEG-2021-30127509-GDEBA-DCYCMJYDHGP

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 16 de Noviembre de 2021

**Referencia:** Anexo revisión de precios del contrato

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.11.16 13:24:19 -03'00'

Juan Manuel Vernengo  
Director  
Dirección de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.11.16 13:24:19 -03'00'